



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00398870- -UNC-ME#FCS

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La inscripción a Evaluación de Desempeño Docente fuera de los plazos establecidos en la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018), solicitado por el Prof. Luis Daniel HOCSMAN (Leg. 36. 810), en su nota de orden 3, perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales;

Lo informado en el orden 8 por la Dirección de Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales y en el orden 34 lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75597-E-UNC-DGAJ#SG.

Lo aconsejado por las comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Luis Daniel HOCSMAN (Leg. 36. 810) y, en consecuencia, no autorizar su inscripción a Evaluación de Desempeño Docente fuera de los plazos establecidos en la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp

